

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: mismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaría.—Seccion especial de elecciones.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 51 de la ley de 18 de marzo de 1836, se insertan en el presente Boletín y siguientes las listas de los electores que han concurrido á votar en los once distritos de esta capital y provincia en el día de hoy para la eleccion de Diputados á Cortes.—Madrid 11 de octubre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

DISTRITO DE LAVAPIES.

Seccion primera.

Señores electores que han tomado parte el día 11 de octubre de 1863 en la votacion de Diputados á Cortes.

- 1 D. Carlos Garcia, Comadre 71.
- 2 Francisco Palacios, Santa Isabel 26.
- 3 Miguel Moya, Salitre 1.
- 4 Cayetano Rilo, Portillo de Embajadores.
- 5 Antonio Maria Zapatero, Urosas 14.
- 6 Antonio Rodriguez, Olivar 26.
- 7 José Diaz, Ave-Maria 35.
- 8 Antonio Lopez, Buena-vista 10.
- 9 Isidro Almodovar, Esperancilla 1.
- 10 José Verdejo, Ave-Maria 54.
- 11 Pablo Higuera Lopez, Magdalena 7.
- 12 Joaquin Adrá, Ave-Maria 54.
- 13 Ramon Estrada, Magdalena 38.
- 14 Antonio Cuervo, Ave-Maria 14.
- 15 Manuel Cano, Ave-Maria 64.
- 16 Manuel Fernandez, Ave-Maria 12.
- 17 Antonio Fernandez, Zurita 3.
- 18 Dionisio Hernandez, Primavera 5.
- 19 Joaquin Pueyo, Olmo 2.
- 20 Antonio Lopez, Ave-Maria 34.

- 21 Ricardo (Diaz) Chacon, Magdalena 1.
- 22 Manuel de Tomás, Santa Isabel 8.
- 23 Diego Ballesteros, Relatores 4 y 6.
- 24 Francisco Gil, Zurita 34.
- 25 Manuel Dadeo, Relatores 3.
- 26 Miguel Luna, Fé 4.
- 27 Lorenzo Moseda, Salitre 16.
- 28 Antonio Palomar, Fé 1.
- 29 Manuel Zapatero, Buena-vista 19.
- 30 Pascual Nuñez, Ave-Maria 49.
- 31 José Mestanza, Santa Isabel 18.
- 32 Manuel Perez, Zurita 48.
- 33 Dionisio Herrera, Ave-Maria 29.
- 34 Juan Barreiro, Buena-vista 39.
- 35 Juan Gonzalez Romerosa, Santa Isabel 9.
- 36 Manuel Perez Ganuza, Magdalena 1.

Resúmen.

Número de votantes. 56

Han obtenido votos:

D. Juan José Fuentes. 56

Los infrascritos Presidente y Secretarios, certificamos de la veracidad de esta lista.

Madrid 11 de octubre de 1863.—El Presidente, José Romero Paz.—Juan Gonzalez Romerosa, Secretario.—Dionisio Herrera, Secretario.—M. Perez y Ganuza, Secretario.—Juan Barreiro, Secretario.

Seccion segunda.

Señores electores que han tomado parte el día 11 de octubre de 1863, en la votacion de Diputados á Cortes.

- 1 D. Gregorio Ceruelo de Velasco, Progreso 20.
- 2 Joaquin Bernudez, Encomienda 12.
- 3 Daniel Valencia, Embajadores 42.
- 4 Francisco Osuna, Lavapiés 4.
- 5 Pedro Fau, San Cayetano 4.
- 6 Gregorio Rujula, Duque de Alba 11.
- 7 José Nuñez, Embajadores 15.
- 8 José Calisto Serrano, Barrio-Nuevo 16.
- 9 Francisco Fernandez, Meson de Paredes 44.
- 10 Félix Francisco Nuñez, Lavapiés 5 segundo.
- 11 Alfonso Adeva, Esgrima 6.
- 12 Baltasar Martinez Arisa, Juanelo 20.
- 13 Domingo Culebras, Embajadores 4.

- 14 Bartolomé Ramon Gomez, Jesus y Maria 18.
- 15 Eugenio Vargas Machuca, Barrio-Nuevo 20.
- 16 Victoriano de la Flor, Meson de Paredes 24.
- 17 Anastasio Perez, Encomienda 15.
- 18 Juan Eisárrega, Juanelo 27.
- 19 Manuel Perez y Torres, Encomienda 11.
- 20 José Arnaiz, Oso 27.
- 21 Bernardo Gonzalez, Meson de Paredes 42.

Resúmen.

Número de votantes. 21

Han obtenido votos:

D. Juan José Fuentes. 21

Madrid 11 de octubre de 1863.—El Presidente, Luis de Entrambasaguas.—Secretario escrutador, Anastasio Perez.—Secretario escrutador, Juan José Arnaiz.—Secretario escrutador, Victoriano de la Hoz.—Secretario escrutador, Manuel Perez y Torres.

DISTRITO DEL RIO.

Seccion primera.

Señores electores que han tomado parte el día 11 de octubre de 1863 en la votacion de Diputados á Cortes.

- 1 D. Manuel Serantes, Plaza de Oriente 14.
- 2 Antonio Aznar, Plaza de Santo Domingo 2.
- 3 Santos Gardi, plazuela Aflijidos 3.
- 4 José Diaz, Leganitos 36.
- 5 José Medina, San Marcial 3.
- 6 Francisco Lopez Miranda, Alamo 4.
- 7 Pablo Gracia, Puerta San Vicente 26 y 28.
- 8 Domingo Gonzalez, San Marcial 3.
- 9 Juan Perez Ruiz, Trujillos 1.
- 10 Alfonso Rodriguez, Monserrat 12.
- 11 Manuel Garrido, Isabel la Católica 15.
- 12 Domingo Gallo, plazuela de los Mostenses 30.
- 13 Teodoro Ibañez, San Marcial 3.
- 14 Julian Ramirez, Conde-Duque 1
- 15 José Vazquez, idem 8.
- 16 Manuel Selgas, Mostenses 20.
- 17 Pedro Rubio de Torres, Isabel la Católica 10.
- 18 Juan Rodriguez, Plazuela del Seminario 2.

- 19 Luis Duenas, Felipe V 1.
- 20 Manuel Quesada, Plaza de los Ministerios 6.
- 21 Diego Castell, Bajada de los Angeles 22.
- 22 José Coras, lavadero San Gerónimo 18.
- 23 Rosendo Piñeiro, San Leonardo 6.
- 24 Juan Ferreira Caamaño, Travesía de Trujillos 2.
- 25 Juan Sevilla, Plaza de Santo Domingo 16.
- 26 Dario Valcárcel, Vergara 1 y 3.
- 27 Domingo Riesgo, Rio 20.
- 28 Mariano Calvo Pereira, Bola 6.
- 29 Juan Laborda, Leganitos 42.
- 30 Bernardo Brieva, Veneras 4.
- 31 Fernando Madrazo, Bola 4.
- 32 José Verazalua, Leganitos 36.
- 33 Bernardo Lopez, Plaza de la Armería 5.
- 34 Nicolás Garcia Briz, Santa Clara 2.
- 35 Victoriano Martinez, Plaza de Santo Domingo 25.
- 36 Felipe Bueno, id. id.
- 37 Basilio San Martin, Noblejas 3.
- 38 Leopoldo de la Cruz, Viento 5.
- 39 Juan Alvarez Castrillon, Dos Amigos 12.
- 40 José Perez, id. id.
- 41 Miguel Pollo y Lorenzo, Biblioteca 2.
- 42 José Maria Muñoz, Sarten 5.
- 43 Francisco Rubio, Noviciado 5.
- 44 Juan Puchol, Bailen 3.
- 45 Señor Conde de Alvar-Zañez, Noviciado 10.
- 46 Alejandro Garcia, Alamo 1.
- 47 José de las Heras, San Vicente Baja 61.
- 48 Sebastian Pascual, San Hermenegildo 18.
- 49 Angel Asin, Virgen del Puerto 18.
- 50 José Gadea y Botello, Leganitos 38.
- 51 Manuel Puch, plazuela de Santo Domingo 28.
- 52 Francisco Valdemoso, Ramales 4.
- 53 Pablo Gudal, plazuela de Isabel II 5.
- 54 José Antonio Valenchana, Flora 6.
- 55 Gregorio Castaneda, San Vicente 76.
- 56 José Valero, Mostenses 26.
- 57 Robustiano Gil, Limon 13.
- 58 Manuel Riaza, Puerta de Hierro.
- 59 Julian Martin, travesía del Conde-Duque 7.
- 60 Alejandro Aparicio, Leganitos 62.

- 61 Juan Jerez, Noviciado 5.
- 62 Juan Estéban, Plazuela de Isabel II 7.
- 63 Celestino Llanos, Conchas 1.
- 64 Leon Lodre, Fomento 17.
- 65 Casimiro Mahon, Plazuela del Limon 1.
- 66 Feliciano Blanco, Flor Baja 4 y 6.
- 67 Santos Alfaro Lafuente, Leganitos 59.
- 68 Manuel Malasaña, Rio 7.
- 69 Francisco Villunda, Acuerdo 10
- 70 Pedro Echevarria, Isabel la Católica 25.
- 71 Domingo Lopez Platas, Rivera de Manzanares 98.
- 72 Ceferino Belloc, Conde-Duque 18.
- 73 José Duran, Bola 3.
- 74 Eusebio Zuloaga, travesía del Conde-Duque 15.
- 75 Alejandro Prota, palacio del Duque de Liria.
- 76 Pedro Lopez, Principe Pio 8.
- 77 Francisco Vidal, Callejon de Leganitos 5.
- 78 José Ruiz, plazuela de Santo Domingo 55.
- 79 Juan Fernandez, Rio 20.
- 80 Mignel Areilza, travesía de Trugillos 2.
- 81 Casimiro Récio, Cuesta de la Vega 15.
- 82 Antonio Muñoz, Noviciado 5.

Resúmen de votos.

Han tomado parte en la votacion 82 señores electores, y han obtenido votos:

Don José Moreno Elorza.	77
Señor Duque de Tetuan.	1
Don Juan Bautista Peyronet.	1
Don Manuel Quesada.	1
Don Domingo Gonzalez.	1
Don José Medina.	1
82	

Madrid 11 de octubre de 1863.—El Presidente, Dionisio de Revuelta.—Los Secretarios escrutadores, Antonio Guillen y Guillen.—Pedro Perez Ruiz.—Leopoldo Ayllon y de la Sota.—José Garrido.

Seccion segunda.

Señores electores que han tomado parte el dia 11 de octubre de 1863 en la votacion de Diputados á Cortes.

- 1 D. Camilo Garcia, Mayor 116.
- 2 Ecequiel Tejeda, Espejo 8.
- 3 Carlos Marin Arricerra, Cruzada 4.
- 4 Antonio Castro, Mayor 72.
- 5 Antolin Sedano, Mayor 45.
- 6 Nicolás Lezcano, Capellanes 10.
- 7 Ramon Diez Delgado, Mayor 116.
- 8 José Carrera, Plaza de San Nicolás 15.
- 9 Mariano Govantes, Mayor 116.
- 10 José Alvarez Nuno, Espejo 8.
- 11 Salvador Luis Marin, Mayor 119.
- 12 Manuel Fernandez, Espejo 8.
- 13 Juan Crespo, Capellanes 14 y 16.
- 14 Hilarion Valens, Independencia 3.
- 15 Estanislao Maria Guzman y Prats, Sta. Clara 8.
- 16 Francisco Olavarrieta, Mayor 116.
- 17 Manuel Ruiz Sanchez, Plaza de San Ginés, 11.
- 18 Epifanio Sanchez Ocaña, Fuentes 15.
- 19 Juan Fernandez Cela, Santiago 28.
- 20 Juan Blas Molinero, Santiago 2.

- 21 Juan Bautista Peironet, Amnistía 1.
- 22 Ramon Francisco Lopez, Santiago 9.
- 23 Juan Arechaga, Mayor 117.
- 24 Santiago Alcazar, Fuentes 10.
- 25 Conde Yumuri, Luzon 4.
- 26 Segundo Alonso, San Felipe Neri 2.
- 27 Facundo Goñi, Bordadores 2.
- 28 Francisco Sanchez, Mayor 114.
- 29 Miguel Iglesias, Mayor 54.
- 30 José Madariaga, Mayor 177.
- 31 José Ribolet, Milanese 4.
- 32 Juan José Urquijo, Milanese 2.
- 33 Basilio Maria Arauna, Almudena 117.
- 34 Francisco Culebra, Bordadores 21.
- 35 Pedro Lopez, Lazo 1.
- 36 Braulio Alcolado, Mayor 89.
- 37 Pablo Govantes, Almudena 116
- 38 Joaquin Muñoz Caravaca, Independencia 3.
- 39 Joaquin Maria Cezar, Amnistía 10.
- 40 Casimiro Moraleja, Lemus 2.
- 41 José Juez Sarmiento, Costanilla de Santiago 6.
- 42 Juan Melo, Union 10.
- 43 Agustin Valderrama Torre, Capellanes 1.
- 44 Francisco Avella, Bordadores 8.
- 45 Donato Alvarez, Bordadores 5.
- 46 Manuel Dorado, Bordadores 5.
- 47 José Maria Fernandez, Bordadores 7.
- 48 Francisco Maria Garzon, Mayor 55.
- 49 Pedro Castillo, Luzon 7.
- 50 José Baños Navarrete, Luzon 11
- 51 Marqués Jura Real, Luzon 7.
- 52 Francisco Javier Castillo, Luzon 7.
- 53 Mariano Lahoz, Arenal 28.
- 54 Francisco Rodrigo, Amnistía 1.
- 55 Manuel Espinosa, Plazuela de San Ginés 5.
- 56 Antonio Aumega y Taranzo, Plazuela de San Ginés, 3.
- 57 Antonio Varela, Espejo 13.

Resúmen.

Número de votantes. 57

Han obtenido votos:

D. José Moreno Elorza. 57

Madrid 11 de octubre de 1863.—El Presidente, Juan Bautista Peyronet.—Secretario escrutador, José Canen.—Secretario escrutador, Mariano de Govantes.—Secretario escrutador, José Alvarez Muñoz.—Secretario escrutador, Salvador Marin.

DISTRITO DE LAS VISTILLAS.

Seccion primera.

Señores electores que han tomado parte el dia 11 de octubre de 1863 en la votacion de Diputados á Cortes.

- 1 Sr. Marqués de Claramonte, Villa 105.
- 2 Marqués de Villavieja, Puerta Cerrada 5.
- 3 D. Francisco Tames Hévia, Segovia 19.
- 4 Manuel Bárbara y Onzarga, Costanilla de San Pedro 8.
- 5 Antonio Ruiz Salces, plazuela del Cordon 5.
- 6 Silverio Carmena, Cava Baja 56.
- 7 Mariano Montero, Luciente 1.
- 8 Carlos Gasalla, Humilladero 18.
- 9 Laureano Fuentes, plaza de San Miguel 8.
- 10 Cándido Molina, Peñon 16.

- 11 Domingo Ruiz, Mediodia Grande 20.
- 12 Nicomedes Martinez Martin, Cava Baja 45.
- 13 Manuel de Llano, Cava Baja 15.
- 14 Evaristo Toro, Cuesta de Ramon 5.
- 15 Dionisio Ruiz Perez, Humilladero 18
- 16 José Osma, Conde de Barajas 5.
- 17 Antonio Galan, Cava Baja 18.
- 18 Antonio Congosto, Lavadero de la Soledad.
- 19 Manuel Perez, Conde 7.
- 20 Estéban Garcia, Latoneros 14.
- 21 Antonio Villanueva, Lavadero de la Cruz.
- 22 Manuel Rodriguez, Segovia 19.
- 23 Martin Soldado, Puente de Toledo.
- 24 José Laso de Diego, Segovia 19.
- 25 Francisco Garcia Santibañez, Cava Baja 28.
- 26 Antonio Lopez Mendez, Segovia 16.
- 27 Pedro Docal, Ponton de San Isidro.
- 28 Ramon Maceda, Puerta Cerrada 19.
- 29 Juan Vaamonde, Segovia 6.
- 30 Joaquin Galan, Cava Baja 18.
- 31 Francisco Garcia, Puerta de Segovia 28.
- 32 Epifanio Gutierrez, Irlandeses 8.
- 33 Francisco Lao, Aguila 25.
- 34 Manuel Sanchez, Alamillo 9.
- 35 Antonio Tejeiro, Segovia 52.
- 36 Antonio Ocaña, Toledo 145.
- 37 Antonio Diaz, Segovia 1.
- 38 Antonio Herrera, Irlandeses 15.
- 39 Fermín Navarro, Cuchilleros 19.
- 40 Antonio Mesa, Dos Mancebos 2.
- 41 Domingo Uria, Vestanilla 1.
- 42 Manuel Caballes y Yañez, Angel 6.
- 43 Manuel Diaz, Parador de San Dámaso.
- 44 Angel Rodriguez, Conde de Barajas.
- 45 Manuel Mier, Cava de San Miguel 5.
- 46 Martin Herrando, Segovia 18.
- 47 Manuel Valdés, Segovia 58.
- 48 Antonio Alvarez, plazuela de San Miguel 12.
- 49 Rafael Alvarez, plazuela de San Miguel 1.
- 50 Domingo Guillen, Mancebos 7.
- 51 José Maria Conchillos, Tabernillas 8.
- 52 Alejandro Anguiano, Rollo 5.
- 53 José Martin de Aguilar, Tabernillas 17.
- 54 José Garrido, Tabernillas 19.
- 55 Nicolás Garcia, Tabernillas 19.
- 56 Lucas Gonzalez, puente de Segovia.
- 57 Antolin Pedrosa, Toledo 55.
- 58 Antonio Cabello, Mancebos 2.
- 59 Juan Iglesias, Cuchilleros 18.
- 60 Toribio Tarrius, Afueras.
- 61 Luis Rodriguez, Luciente 11.
- 62 Fernando Carrillejo, Humilladero 6.
- 63 Manuel Botello, Segovia 52.
- 64 Antonio Garcia, Humilladero 18.
- 65 Sr. Marqués de Zornoza, Segovia 11.
- 66 Cándido Garcia Sierra, Toledo 58.
- 67 Domingo Cano, Vistillas 15
- 68 Juan Soba, Tintorerós 6.
- 69 Eulogio Marcilla Sanchez, plazuela de San Miguel 5.
- 70 Juan Villa y Villa, Cava Baja 19.
- 71 Luis Pages, Humilladero 9.
- 72 Manuel Gomez, Nuncio 9.
- 73 Pedro Sainz, Nuncio 19.
- 74 Antonio Lobo y Ortega, plaza

- 75 zuela de los Carros 15.
- 75 Valentin Benavente, Cava Baja 15.
- 76 Julian Saavedra y Aguado, Humilladero 26.
- 77 José Soba, Tintorerós 6.

Resúmen.

D. Antonio Ruiz Pastor.	47
D. Adolfo Bayo.	50
Total.	77

Madrid 11 de octubre de 1863.—El Presidente, Gregorio Robledo y Gomez.—El Secretario escrutador, Julian Saavedra y Aguado.—El Secretario escrutador, José de Soba.—El Secretario escrutador, Antonio Lobo y Ortega.—El Secretario escrutador, Valentin Benavente.

Segunda seccion.

Señores electores que han tomado parte el dia 11 de octubre de 1863, en la votacion de Diputados á Cortes.

- 1 D. Cayetano Palomares, Calatrava 25.
- 2 Manuel Diaz, Toledo 112.
- 3 Francisco Chavarri, Toledo 101.
- 4 José Joaquin Sagües, plazuela Humilladero 25.
- 5 Jorge Alcaide, Ruda 16.
- 6 Mariano Comas, Peñon 46.
- 7 Pedro Sanchez, Toledo 85.
- 8 Manuel Vazquez, Toledo 105.
- 9 Frutos Roji, Cuervo 1.
- 10 Vicente Rodriguez, Rosario 19.
- 11 Francisco Mendez, Ruda 15.
- 12 Juan Campoy, Toledo 137.
- 13 Estéban Fernandez, id. 136.
- 14 Mateo Garcia, Paloma 14.
- 15 José Manzaneda, Paloma 25.
- 16 José de Urrutia, Carnero 7.
- 17 Nemesio Lopez, plazuela de la Cebada 3.
- 18 Andrés Páramo, Rivera de Curtidores 10.
- 19 Juan Santos, Amazonas 2.
- 20 Ramon de Con, Toledo 50.
- 21 Tomás Alvarez, Toledo 95.
- 22 Nicolás Dávila, Ventosa 5.
- 23 Bernardo Bañon, plazuela de la Cebada 70.
- 24 Vicente Gutierrez, Aguila 24.
- 25 Francisco Castañera, Rosario 25.
- 26 Manuel Fernandez, id. 7.
- 27 Vicente Guijarro, Ventosa 7.
- 28 Antonio Lanza, Calatrava 20.
- 29 Angel Sanz, Toledo 108.
- 30 Blas Ayuga, id. 52.
- 31 José Garcia, Carnero 9.
- 32 Diego Mesura, plazuela de la Cebada 112.
- 33 Juan Dupuy, Ventorrillo 6.
- 34 Eugenio Ruiz, Don Pedro 11.
- 35 Antonio Masa, plazuela de la Paja 56.
- 36 Francisco Sacristan, plazuela de la Cebada, 84.
- 37 Vicente Hernandez, Ribera de Curtidores 1.
- 38 Federico Montero, Peñon 40.
- 39 Fabriciano Escobar, Calatrava 15.
- 40 Esteban Velasco, Carrera de San Francisco 8.
- 41 Pablo Bachuzo, Maldonadas 8.
- 42 Remigio Ramirez, San Bernabé 1.
- 43 Faustino Gomez, Maldonadas 11
- 44 Carlos Meciter, Carrera de San Francisco 9.
- 45 Juan Escobar, San Isidro 19.
- 46 Julian Caballero, Toledo 115.
- 47 Pedro Rebel, Maldonadas 6.
- 48 Pio Tornero, Toledo 89.
- 49 Francisco Rojo, Rastro 5.
- 50 Manuel Carnevali, Villa 6.
- 51 Manuel Regidor, parador de Gilimon.
- 52 Santiago Sanz, Puerta de Moros 6.
- 53 Fermín Caberta, Toledo 55.

Pedro Hernandez, Santos 1.
 Julian Molinero, Segovia 42.
 Ramon Cobos, Calatrava 37.
 José Cabanas, Arganzuela 1.
 Joaquin Hernandez, Arganzuela 17.
 Pascual Payares, Plazuela de la Cebada 84.
 Luis Camacho, Maldonadas 9.
 Tomás Gutierrez, Calatrava 17.
 Julian Hernandez, Toledo 160.
 Antonio Lanzos, plazuela de la Cebada 88.
 Juan de Osma, Cuervo 1.
 Manuel Garrido, Carnero 9.

Resumen de votos.

D. Antonio Ruiz Pastor.	45
D. Adolfo Bayo.	19
Total.	65

Una papeleta firmada por el elector D. Diego Mesura á favor de Ruiz Pastor. Madrid 11 de octubre de 1863.—El presidente, Francisco Fernandez de los Rios.—El Secretario escrutador, Francisco Roco.—El Secretario escrutador, D. Tornero.—El Secretario escrutador, Manuel Regidor Gimenez.—El Secretario escrutador, Manuel Carnevali.

SESTA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 177.

Bajo el pliego de condiciones que á continuacion se inserta, y con las formalidades prevenidas por las Reales órdenes de 3 de setiembre de 1846, 8 de octubre de 1856 y demas disposiciones vigentes, se verificará el primer domingo del mes de noviembre inmediato, y hora de la una de su tarde, en el Gobierno de esta provincia, la adjudicacion del remate del *Boletín Oficial* de la misma para el año de 1864.

En dicho acto acompañarán á mi Autoridad tres Diputados provinciales, á quienes oíré en las dudas é incidentes que ocurriesen durante la subasta.

Los que quieran interesarse en la misma, harán sus proposiciones con sujecion al modelo adjunto, por medio de pliegos cerrados que durante el mes de octubre próximo podrán dirigirme ó depositar en una caja cerrada y con buzon, que estará con tal objeto espuesta al público en la portería de este Gobierno.

Albacete 27 de setiembre de 1863.
 —Matias Bedoya.

Pliego de condiciones para la subasta del *Boletín Oficial*, que ha de publicarse en la provincia de Albacete durante el año de 1864.

1.ª Para ser admitido como licitador á la misma, será preciso: 1.º Tener establecido tipográfico suficientemente abastecido de prensas ó máquinas, tipos, cajas y demas útiles necesarios para la publicacion del periódico, ó acreditar y garantizar á mi satisfaccion, que poseen todos los elementos necesarios para llevar á cabo el servicio que se proponen llenar; y 2.º haber hecho el depósito de 8000 rs. que señala la Real orden de 9 de octubre de 1849. Se exceptúa de esta obligacion el actual empresario, caso de presentarse como licitador, en razon á tener existente en la actualidad el referido depósito, en garantia de su contrato.

2.ª El editor ó empresario del *Boletín* vendrá obligado á publicarlo los lunes, miércoles y viernes de todo el año de 1864, y á repartirlo por su cuenta y riesgo á los suscritores de la capital en los mismos dias, enviándolo franco de porte, por el correo más inmediato al de

su publicacion, á los demas pueblos y suscritores.

3.ª La dimension del *Boletín* y suplemento será un pliego de papel continuo, tamaño marquilla (26 pulgadas de largo por diez y siete y media de ancho), dividido en cuatro planas con cuatro columnas cada una, del ancho de nueve emes de parangona, de tipo del cuerpo diez, conteniendo cada columna 96 lineas del mismo cuerpo.

4.ª Ha de insertar el editor en el *Boletín* bajo el epigrafe de Seccion oficial toda la parte oficial comprendida en la primera seccion de la *Gaceta de Madrid*, y los anuncios, circulares y documentos que se le remitan antes de las tres de la tarde del dia anterior, al de la publicacion, con las formalidades prevenidas en las Reales órdenes de 6 de abril de 1859 y 10 de agosto de 1856.

5.ª Cuando en el *Boletín* ordinario no cupiese alguna orden, reglamento etc., ni aun en letra glosilla, se aumentará, por cuenta del proponente, el pliego ó pliegos necesarios para que no se interrumpa la insercion, si el Gobernador de la provincia lo considerase urgente.

6.ª Los anuncios relativos á amortizacion se insertarán conforme á lo prevenido en la Real orden de 8 de julio de 1858.

7.ª Se darán *Boletines* extraordinarios cuando el Gobernador considere que no puede demorarse la circulacion de alguna orden.

8.ª Los avisos de los Ayuntamientos, remitidos por el Gobernador á la redaccion, se insertarán gratuitamente.

9.ª Al primer *Boletín* de cada mes se acompañará por separado el indice de todas las órdenes publicadas en los del mes anterior, con expresion del número de aquel que las contenga y del de la circular en que se inserten.

10. El tipo máximo sobre que han de girar las proposiciones será el de veinte y tres mil reales, no siendo admisibles las que excedan de este tipo, y ajustándose á los actuales precios de suscripcion la venta de números sueltos.

11. Los licitadores espresarán en dichas proposiciones la cantidad por cuyo importe ofrecen desempeñar el servicio de que se trata durante el año de 1864.

12. El empresario deberá entregar gratis un ejemplar del *Boletín* con sus suplementos para la Diputacion provincial, uno para la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, quince para la Secretaría de este Gobierno, Seccion de Fomento y de Estadística del mismo, y los que en la mismas se necesitan para unirlos á los expedientes en los casos que lo requieran; así como los que se consideren necesarios, al Ministerio de la Gobernacion, Biblioteca Nacional, Regente y Fiscal de la Audiencia del territorio y Capitanía general del distrito á que pertenece la provincia, y dentro de esta al:

- Gobernador de la misma.
- Gobernador militar.
- Diputados á Cortes.
- Diputados provinciales.
- Gefe de la Guardia civil.
- Comandante de línea de dicho cuerpo en la provincia, segun Real orden de 10 de setiembre de 1858.
- Comisario de vigilancia.
- Administrador y Comisionado de Propiedades y Derechos del Estado.
- Gefes de Hacienda de la provincia.
- Vicaría eclesiástica de la diócesis.
- Ayuntamientos.
- Juzgados.
- Biblioteca provincial.
- Arquitecto provincial.
- Capitanes generales y Comandantes generales de los departamentos maritimos.

13. El editor conservará archivados 50 ejemplares de cada número, que facilitará, á la mitad del precio corriente pa-

ra el público, al Gobernador, Diputacion provincial y oficinas de desamortizacion si lo reclamasen.

14. Para la insercion en el *Boletín Oficial* de las comunicaciones, órdenes, circulares, edictos y anuncios que se harán en todo caso por conducto y con beneplácito del Gobernador, se observará el orden siguiente, que por ningun concepto podrá ser alterado.

- De Gobernador de la provincia.
- De la Diputacion provincial.
- De Gobierno militar.
- De las Oficinas de Hacienda.
- De los Ayuntamientos.
- De la Audiencia del territorio.
- De los Juzgados.
- De las Oficinas de desamortizacion.

15. Cuando las necesidades del servicio exigieron la publicacion de *Boletines* extraordinarios, previamente la autorizacion del Gobernador si estos no fuesen sobre asuntos de Gobierno, serán de cuenta de la dependencia ú oficina que lo reclame.

16. La publicacion del *Boletín Oficial* se hará por cuenta de los fondos provinciales, pagándose por trimestres adelantados.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... propone redactar y publicar el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete los lunes, miércoles y viernes de todo el año de 1864 y repartirlo por su cuenta y riesgo á los suscritores de la capital en los mismos dias, enviándolos por el correo más inmediato al de su publicacion, á los demas pueblos y suscritores. Acepta todas las condiciones que como tal editor ó empresario se le imponen en el pliego publicado en el *Boletín Oficial* número.... correspondiente al dia.... y ofrece hacer la publicacion por.... reales al año.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á noticia de todos los interesados que deseen tomar parte en la referida subasta.

Albacete 26 de setiembre de 1863.—
 Matias Bedoya.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

A solicitud de don Juan Fernandez San Juan, de estado casado, de edad de 62 años, vecino de esta corte, habitante y propietario de la casa sita en la calle de Jardines, núm. 11 nuevo, 15 antiguo de la manzana 292, que ha pretendido la cancelacion de unas afecciones hipotecarias sobre dicha casa impuestas, se ha acordado por el señor don Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y Escribanía de don Eulogio Marcilla Sanchez, que se cite y llame á las personas que se crean con derecho:

A un préstamo de 5500 rs. que tomó don Miguel Hidalgo, capellan de la fundación por doña María Isabel Barragan, de don Vicente Ferrer, por término de un año, segun escritura de 26 de abril de 1826, ante el Escribano de provincia don Baldomero Moraleda:

Y á los que le tengan á otro constado por escritura de 27 de setiembre de 1826, que pasó ante el Escribano don Juan Raya, otorgada por el propio don Miguel Hidalgo, por 6016 rs. que le dió don Gabino Fernandez.

Lo que se anuncia para que los que se crean asistidos con el derecho indicado, se presenten á deducirle dentro del término de 60 dias; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se acordará la liberacion que se pretende y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y se advierte que la sobre dicha casa que adquirió el don Juan Fernandez,

de don Juan Luis Azais y de su esposa doña Maria Benita Final, segun escritura de 30 de enero de 1862, ante el notario don Jacinto Revillo, linda por la izquierda con casa de herederos de Gancedo, por la derecha con casa de doña Josefa Aulate y por el testero con casa numero 12, de la calle del Caballero de Gracia, de don Miguel Robira.—Eulogio Marcilla Sanchez, Escribano.—675.

En virtud de providencia dictada por el señor don Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, decano de los de esta corte, y como tal magistrado de Audiencia de provincia, se sacan á pública subasta varios efectos y muebles, tasados en la cantidad de 15.448 rs., habiéndose señalado para su remate el dia 17 del corriente y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de S. S., sita en el piso bajo del local que ocupa la Excm. Audiencia de este territorio, frente á Santa Cruz.

Madrid 8 de octubre de 1863.—Luis Hernandez.—774.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista

En virtud de providencia del señor don Emilio Brabo, magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista en esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se sacan á pública subasta, por término de ocho dias, seis caballos y tres berlinas de plaza, tasados los primeros en la cantidad de 10.500 rs., y las segundas en la de 10.600; señalándose para su celebracion el dia 20 del actual, á las doce de su mañana, en dicho Juzgado.

Lo que se hace saber por medio del presente.

Madrid 8 de octubre de 1863.—V.º B. Bravo.— El Escribano, Hermenegildo Hernandez.—775.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En el Juzgado de primera instancia de distrito de la Latina y Escribanía de don Tomás Bande, se han seguido autos por don Manuel de Uribarri y Uribarri, dueño de la casa número 4 de la calle de San Quintin, contra don Reinaldo Brehin, inquilino que fue del cuarto segundo de la izquierda de dicha casa, sobre desahucio, en los cuales se condenó en costas al inquilino; y habiéndose practicado regulacion de las mismas, que importan 1402 reales, se comunicó por término de segundo dia á las partes. Y como en el dia se ignora la residencia y domicilio del don Reinaldo Brehin, en virtud de providencia de dicho Juzgado, se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de nueve dias siguientes al de la publicacion de este edicto en la *Gaceta*, comparezca en dicho Juzgado y citada Escribanía, á hacer uso de la citada comunicacion, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de octubre de 1863.—Tomás Bande.—778.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor don Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada por el Escribano del número habilitado don Mariano Demetrio de Ortiz, y para pago de un acreedor, se saca á pública subasta por término de 20 dias, una tierra sita en término jurisdiccional de Perales de Tajuna de la dehesa de abajo, de caber 13 fanegas y 4 cele-

mines de á 200 estadales cada una, medida por 11 pies estadal, lindante por S. y N. el Caz que la riega, M. Segundo Redondo, don José Cediél y Melchor Buarro, y por P. el rio Tajuña, cuya finca ha sido valuada en la cantidad 30.666 rs. 66 cénts., á razon de 2500 rs. cada una de dichas fanegas; y para su remate, se ha señalado el día 31 del corriente, á las once de su mañana, en la audiencia de su señoría que la tiene en el piso bajo de la territorial, frente de la fuente de Santa Cruz.

Madrid 8 de octubre de 1865.—Ortiz.—779.

En virtud de providencia del señor don Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada por el Escribano de número habilitado don Mariano Demétrio de Ortiz, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 5 días, á don Manuel Balboa ó su causa habiente, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de él comparezca en dicho Juzgado, por la citada Escribanía por medio de Procurador con poder bastante á contestar la demanda que le promovió don Manuel Serantes, de esta vecindad, sobre reconocimiento de dos legados de 2000 ducados de capital, y 100 de renta anual cada uno, impuestos sobre la casa calle de Botoneras de esta corte, núm. 7 y 8 antiguos, 5 moderno, de la manzana 162, y pago de las pensiones vencidas y no satisfechas; bajo apercibimiento que trascurrido dicho término sin comparecer, se le declarará en rebeldía, y dándose á dichos autos el curso que correspondiera se harán las notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado.

Madrid 6 de octubre de 1865.—Mariano Demétrio de Ortiz.—771.

Por providencia del señor don Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada por el Escribano del número habilitado don Mariano Demétrio de Ortiz, han sido declarados en concurso necesario de acreedores, los bienes de la testamentaria de don Ignacio de Urrutia, vecino que fue de esta capital; en su consecuencia, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores á dichos bienes, para que en el término de 20 días se presenten con los títulos justificativos de sus créditos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de setiembre de 1865.—Mariano Demétrio de Ortiz.

Juzgado de primera instancia del partido de Chinchon.

Don Manuel Pobes y Becerra, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchon y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Tomas Garcia Miras, natural de Pechinas en la provincia de Almería, vecino de Trigueros en la de Huelva, paraguista ambulante por los pueblos, de estado viudo, de 46 años de edad, para que en el preciso é improrogable término de 30 días, que por primero y único término se le concede, se presente en este Juzgado para hacerle saber la acusacion fiscal puesta en la causa que contra el mismo se sigue en este Juzgado, por heridas á Victoriano Castillo; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará contumaz y rebelde sin mas citarle ni emplazarle.

Dado en Chinchon á 5 de octubre de 1865.—Pobes.—P. M. de S. S. Valeriano Villalobos Lopez.

Juzgado de primera instancia del partido de San Martin de Valdeiglesias.

Don Tomás Rodriguez Sopena, Juez de primera instancia en comision con la categoría de ascenso de esta villa y su partido, etc., etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Leon Silva, natural de Zafra, en la provincia de Badajoz, para que tan luego como llegue á su noticia, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él se sigue por haber vendido un asno de la propiedad de don Miguel Antonio Ezama, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará contumaz y rebelde, continuándose las actuaciones en su ausencia y rebeldía y parándole el perjuicio que haya lugar.

San Martin de Valdeiglesias 5 de octubre de 1865.—Tomás Rodriguez Sopena.—Por su mandado, José Romero y Albacete.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Don Pedro María Lizana, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda y última vez á Lorenzo Mendez, natural de San Pedro de Mor en la provincia de Lugo, hijo natural de Rosenda Mendez, soltero, panadero, de 25 años de edad, que ultimamente ha residido en Parla, y en la actualidad se dice reside en Madrid, para que dentro del término de 9 días, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel de esta cabeza de partido á las resultas de la causa que se le sigue por lesiones, advirtiéndole que pasado dicho término, si no se presenta, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 30 de setiembre de 1865.—Licenciado, Pedro María Lizana.—Por su mandado, Felipe Aguado del Moral.

Juzgado de primera instancia del partido de Belmonte.

Don Antonio Gallego Diaz, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte y su partido, que de ser así y estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de 30 días, á Bernabé Olivares y Vergara, vecino de Villar de Cañas, para que dentro de dicho término de los 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, se presente en este Juzgado para hacerle saber la pena que contra él pide el Promotor fiscal de este Juzgado en la causa criminal que se le sigue sobre lesiones á Gaspar Vergara, y caso de no conformarse, conferirle traslado de dicha causa, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del término señalado, se le dará á la causa el curso correspondiente, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Belmonte á 6 de octubre de 1865.—Antonio Gallego Diaz.—Por su mandado, Julian Conchuela.

Juzgado de primera instancia del partido de Ocaña.

Don Miguel Estéban Merino, Juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido, etc.

Por la presente hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del refrendatario, se sigue causa criminal de oficio por robo hecho en la tarde del 29 de setiembre último poco antes de oscurecer,

en el camino que de esta villa dirige á Ontigola y sitio denominado la cuesta del Viso, á Valentin Guzman, de ejercicio arriero, vecino de la villa de La Guardia de Toledo, por dos hombres que montaban cada uno su caballo y armados uno de ellos de escopeta, robándole 140 reales en dinero, una capa y otras prendas, cuyos ladrones á pesar de las diligencias que se han practicado en su busca, no han podido ser habidos; y con el fin de que se proceda á su captura, se estampan á continuacion las señas personales de los fugados, las de los caballos que montaban y efectos robados.

Dado en Ocaña á 5 de octubre de 1865.—Miguel E. Merino.—Por mandado de S. S., Antonio Mercedes Arenas.

Señas de los ladrones.

El uno es moreno, cerrado de barba y bigote, con sombrero negro de ala ancha y copa como cuadrada ó plana en su remate, con capote de monte; el otro con igual ó parecido sombrero, cenia canana, era de escasa estatura, escurrido de cara, y sin patilla, parecian en el aire general de su traje á los tragiheros de Fuenlabrada y Parla. Montaban cada uno su caballo, siendo castaño oscuro uno de ellos y el otro tordo, como de la marca; uno de ellos llevaba silla de montar y pendiente una escopeta, á el otro no se le observó otra alguna ni se distinguió la clase de montura.

Efectos robados.

En dinero metálico 140 rs., la mayor parte en napoleones, contenido todo en un bolsillo de pedroneras con cordones, ya usado y cuyo fondo ó cerca de él tenia algo roto.

Una capa de paño pardo en mediano uso y en su cuello por la parte de adentro tiene paño negro.

Unos sacos, cuyas señas de tres, son uno de cáñamo con costuras de bramante, otro de gerga de San Benito y otro viejo de estopa.

Una navajita de Mora, mango negro de asta y tres clavillos dorados en la cuchilla.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el día de hoy.

- 2500 fanegas de trigo.
- 1887 arrobas de harina de id.
- 3837 arrobas de carbon.
- 121 vacas, que componen 45.490 libras de peso.
- 859 carneros, que hacen 21.020 libras de id.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el día de hoy.

- Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra.
- Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.
- Idem de ternera, de 96 á 102 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
- Tocino añejo, de 86 á 90 rs. arroba, y de 30 á 34 cuartos libra.
- Jamon de 116 á 122 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libra.
- Aceite, de 65 á 65 rs. arroba, y de 19 á 22 cuartos libra.
- Vino, de 36 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.
- Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.
- Garbanzos, de 34 á 46 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
- Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
- Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
- Lentejas de 14 á 18 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.
- Carbon de 7 á 8 rs. arroba.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada añeja de 28 á 32 rs. fag.

Algarroba, á 45 rs. id.
 Trigo vendido..... 1069 fanegas.
 Quedan por vender 588
 Precio máximo... 52
 Idem mínimo..... 45
 Idem medio..... 49,24
 Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
 Madrid 11 de octubre de 1865.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

**PARTE NO OFICIAL.
 ANUNCIOS.**

En el cuartel del Conde-Duque, que ocupa el regimiento Lanceros de Numancia, núm. 14 de caballería, se venden desde hoy 92 monturas usadas: las personas que quieran interesarse en la compra de las mismas, podrán acudir al referido cuartel, y avistarse con el Capitan comisionado del Repuesto, á once á una, todos los días no festivos.—781.

En una posesion inmediata á esta corte, se necesita un sugeto que reúna las circunstancias precisas para mayoral de una casa de labranza.

La persona que pudiendo acreditar su aptitud, buena conducta, fidelidad y demas condiciones necesarias para el buen desempeño de este cargo, desee ocuparle, acudirá á la Cava Baja, número 36, cuarto entresuelo de la derecha, todos los días no festivos, de ocho á diez de la mañana, donde podrá tratar sobre el particular.—766.

EL ARCANGEL SAN MIGUEL.

Sociedad especial minera.

La Junta inspectora de esta sociedad ha declarado caducadas por falta de pago, despues de haber llenado todas las formalidades que prescriben la ley de sociedades mineras y su escritura y reglamento de la sociedad, las acciones núms. 114, 392, 425, 428, 429, 537, 538 y 577, cuyas láminas quedan nulas y sin ningun valor ni efecto. Lo que se anuncia al público para su conocimiento por acuerdo de la citada Junta.—776.

LA BUENA FE EN FONBUENA.

Sociedad especial minera.

Con esta fecha se requiere por tercera vez á los señores que á continuacion se expresan y con arreglo al art. 21 de la ley de sociedades mineras, para que hagan efectivos los dividendos que adeudan las acciones que estos poseen, en el preciso término de quince días, en casa del señor tesorero don Vicente Baranda, que habita calle de Hortaleza, núm. 4, tienda; en la inteligencia que pasado estos sin verificarlo, se procederá á declarar amortizadas las acciones que estos poseen.

D. José María Garcia, por un cuarto de la accion núm. 85 y otro de la núm. 195, dividendos 119 y 120, 70 rs.

D. Ignacio Hernandez, por la media accion del núm. 44, dividendos núms. 119 y 120, 70 rs.

D. Ignacio Angulo, por la accion número 78, dividendos núms. 119 y 120, 140 rs.

D. Isidoro Lopez, por la accion número 39, dividendos 119 y 120, 140 rs.

D. Pedro Jofre, por las acciones números 29, 38, 77, 90, 190, media de la 60 y media de la 150, dividendos 119 y 120, 840 rs.

D. Isidoro Saez, por la accion número 189, dividendos 119 y 120, 140 rs.

D. Migue Travería, por la accion número 116, dividendos 118, 119 y 120, 220 reales.

D. Joaquin Arjona, por las acciones números 10, 11 y 12, dividendos 118, 119 y 120 por 660 rs.

Madrid 10 de octubre de 1865.—Por acuerdo de la Junta directiva, el Secretario, Anselmo Santa Coloma.—777.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, núm. 7. MADRID: 1865.